

***Decreto de 18 de mayo de 1835,  
nombrando senador al ciudadano Sebastian Escobar.***

El Jefe del Estado de Nicaragua.

Por cuanto la Asamblea ha decretado lo siguiente.

La Asamblea ordinaria del Estado de Nicaragua: teniendo a la vista los pliegos que contienen las elecciones de senador, celebradas por las juntas electorales del Estado, en virtud el decreto emitido por el Congreso federal en 9 de julio de 1833; no habiéndose procedido a la regulacion de sufragios por la Lejislatura del año anterior, verificada al presente con arreglo a la Constitucion, i no resultando eleccion popular, de conformidad con lo dispuesto en la seccion 19 del art. 81 de la Constitucion del Estado, i del 48 de la República,

Decreta:

Se ha por individuo del Senado electo por la Asamblea al ciudadano Sebastian Escobar.

Comuníquese al Poder ejecutivo para que lo mande imprimir, publicar i circular. --- Dado en Leon, a 18 de mayo de 1835. --- Demetrio de la Quadra, D. P. José Leon Sandoval, D. S. José Joaquin Barrios, D. S. --- Por tanto: ejecútese. --- Leon, mayo 20 de 1835. --- José Zepeda. --- Al ciudadano Hermenejildo Zepeda.

---